

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

REPÚBLICA ARGENTINA

2017 – “AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”

1918 - 2018 – “CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

Córdoba, 26 JUL 2017

VISTO:

El Expediente N° 21793/2016 caratulado “PERETTI AVILA DIEGO ELEVA TESIS DOCTORAL”, por el cual el Abogado Diego Alejandro Peretti Ávila presenta el trabajo de tesis doctoral titulado “**LA DELIMITACIÓN OBJETIVA DE LA TENTATIVA PUNIBLE EN EL DERECHO ARGENTINO – CON ESPECIAL REFERENCIA A LA PARTE ESPECIAL DEL CÓDIGO PENAL**”.-

Y CONSIDERANDO:

Que dicho trabajo fue girado oportunamente al Tribunal de Tesis, integrado por los Profesores Doctores Jorge Montero, Maximiliano Rusconi y Alejandro Sánchez Freytes, el que por unanimidad estableció que estima procedente la defensa oral del trabajo presentado.-

Que atento a ello la Secretaría de Posgrado ha remitido el expediente a los fines de fijar fecha para la defensa oral.-

Que se han cumplimentado la totalidad de los requisitos formales y sustanciales prescriptos por el Reglamento de la Carrera de Doctorado (Res. HCS 1127/2009)

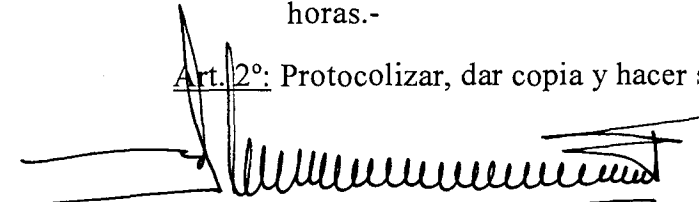
Por todo ello

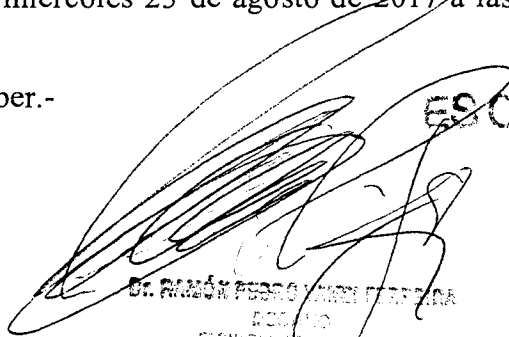
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

RESUELVE:

Art. 1°: Fijar la fecha para la defensa oral y pública de la Tesis Doctoral del Abogado Diego Alejandro Peretti Ávila titulada “**LA DELIMITACIÓN OBJETIVA DE LA TENTATIVA PUNIBLE EN EL DERECHO ARGENTINO – CON ESPECIAL REFERENCIA A LA PARTE ESPECIAL DEL CÓDIGO PENAL**”, para el día miércoles 23 de agosto de 2017 a las 15.00 horas.-

Art. 2°: Protocolizar, dar copia y hacer saber.-


PROF. DR. EDGARDO GARCÍA URQUÍA
SECRETARIO DE POSGRADO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESOLUCIÓN N° 769
MSP


ES COPIA FI
DR. RAMÓN PEDRO MARTÍN CERECEDA
PROFESOR
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA